



## AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA (Cáceres)

Plaza Real, 1 - C.P. 10310 TALAYUELA

Tfnos: 927/578234 - 578237 - Fax: 927/551548 - CIF - P1018400J - Registro Entidades Locales 01101800

http: [www.talayuela.es](http://www.talayuela.es) - e-mail: [secretaria@talayuela.es](mailto:secretaria@talayuela.es)



### **Acta de calificación documental por parte de la Mesa de Contratación.**

Expediente: SUM 1/2016

#### **Acta de la reunión de la Mesa de Contratación de materiales AEPSA 2015**

En Talayuela, siendo las 12:00 horas, del día uno de febrero de dos mil quince, se reúne la Mesa de Contratación, asistiendo a la misma las personas que a continuación se relacionan:

Presidente: D. Raúl Miranda Manzano.

Vocales:

D<sup>a</sup> Ana Rosa Bravo García, Concejala de Obras.

D. José Luis Paniagua Prieto, Interventor del Ayuntamiento.

D. Nicolás Bermejo Lumbrera, Director Obras de AEPSA.

D<sup>a</sup> Pilar Carbonero Lozoya, funcionaria del Ayuntamiento de Talayuela.

Secretario: D<sup>a</sup> Beatriz Muñoz Rodríguez, Secretaria General del Ayuntamiento.

Quedando válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La reunión ha sido convocada con objeto de calificar las documentaciones de carácter general acreditativas de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, apoderamiento y solvencia económica financiera, técnica y profesional de los licitadores y demás requisitos a que se refiere el artículo 146.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la garantía provisional, a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, presentadas para la contratación de suministro de materiales para la AEPSA 2015, referenciado con el número: 1/2015, mediante procedimiento urgente, por las empresas siguientes:

- **1.** "Urbano García García e Hijos" para el Lote 1.
- **2.** "Antonio Peña" para el Lote1.

- **3.** "Agrotex" para el lote 1 y lote 5.
- **4.** "Tierra y Agua" para el lote 4 y lote 5.
- **5.** "Servicio Extremeño de Infraestructura" Lote 3.
- **6.** "Tevaseñal" Lote3.
- **7.** "Durán" Lote 4 y 5.
- **8.** Finex Inversiones.

La correspondiente calificación documental, de cada una de las empresas, queda certificada.

Resultando lo siguiente:

PRIMERO.- Empresas con la documentación correcta:

- **1.** "Urbano García García e Hijos" para el Lote 1.
- **2.** "Antonio Peña" para el Lote1.
- **3.** "Agrotex" para el lote 1 y lote 5.
- **4.** "Tierra y Agua" para el lote 4 y lote 5.
- **5.** "Servicio Extremeño de Infraestructura" Lote 3.
- **6.** "Tevaseñal" Lote3.

SEGUNDO.- Empresas a las que se han apreciado defectos materiales subsanables en su documentación:

Nombre empresa: **Durán y Finex Inversiones.**

TERCERO.-Finalizado el plazo para presentar ofertas se declara desierto el Lote 2.

Otorgándoseles como límite máximo para la subsanación de tales defectos hasta 4 de febrero, significándoles que, de no hacerlo en el plazo señalado, no se admitirán las proposiciones por ellas presentadas, tal y como preceptúa el artículo 22.1.b) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las doce y treinta horas, del día al principio indicado, de la que como Secretario doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

El Presidente